[Proforma de Orden de Compra que la Convocante podrá utilizar para la provisión de bienes o prestación de servicios cuando no se utilice la modalidad de contrato abierto]

BNF	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 03/2022

Nivel de Entidad:	**27- ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES**	**Fecha de Emisión :**	**28/06/2022**
Entidad:	**BANCO NACIONAL DE FOMENTO**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1329**		
ID del Llamado:	**410.840/2022**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: "Adquisición de Radios Portables Handy".			
Proveedor:	**JOSÉ ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ**	**RUC:**	**840058-0**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) en G.	Precio total (IVA incluido) en G.
1	52161523-002	Adquisición de Radios Portables Handy	Unidad	UNIDAD	25	MOTOROLA	CHINA/ MALASIA	2.100.000	52.500.000
Precio Total: Guaraníes cincuenta y dos millones quinientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------									**52.500.000**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La suscripción.	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:Los bienes serán entregados en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra emitida por el Banco Nacional de Fomento. Los bienes podrán entregarse de lunes a viernes en el horario de 08:30 hs. a 14:00 hs.-

LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará en la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento, Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, en la Sección Supervisión de Control y Vigilancia dependiente de la División Centro de Operaciones de Seguridad de la Gerencia Departamental de Seguridad, en coordinación con la División de Patrimonio.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato (Orden de Compra) o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Departamental de Seguridad.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio del contratro estará sujeto a reajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	536	30	1	99	52.500.000
							Total:		***52.500.000***

Adjudicación - Resolución N° 7 Acta 38 De fecha: 21-junio-2022

	04-07-2022	Carolina Auada de Gardel Gerente Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones Banco Nacional de Fomento
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Setcom
Servicio Técnico en Comunicaciones